

## **SUSPENSIÓN DE PLAZOS - INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

[Resolución General 10/2020](#) [17/3/2020]

---

### **¿QUÉ ES?**

- Se suspende desde el día 16 hasta el 30 de marzo de 2020 el plazo de contestación de todas las vistas y traslados previstos y el plazo de presentación del cumplimiento del régimen informativo para las sociedades de capitalización y ahorro.

### **¿POR QUÉ?**

- Dada la emergencia sanitaria se recomienda a los empleadores y empleadoras que dispongan las medidas necesarias para disminuir la presencia de trabajadores y trabajadoras en el establecimiento. En el caso de la Inspección General de Justicia, reducir la concurrencia de personal resulta necesario suspender los plazos de contestación.

### **¿A QUIÉN SE DIRIGE?**

- Todos los trámites regulados por la Resolución General de Justicia.